

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2003 y el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2002  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

## Nota 1. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

### a) Razón Social de la Sociedad Administradora.

“Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”

### b) Singularización de la escritura pública de constitución.

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 18 de Marzo de 2002, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

### c) Resolución de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y publicación en el Diario Oficial.

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 001 de fecha 9 de Septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial N° 37.365 de fecha 23 de Septiembre del mismo año.

### d) Objeto de la Sociedad Administradora, en conformidad a la ley 19.728.

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

**e) Objetivo de los Fondos de Cesantía.**

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

**Nota 2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

**a) Generales:**

Los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2003 y por el período comprendido entre 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2002, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y en base a los principios y normas contables generalmente aceptados en Chile.

**b) Período cubierto por el informe financiero**

Los estados financieros corresponden al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003 y entre 1 de octubre al 31 de diciembre de 2002.

**c) Estados financieros comparativos:**

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 31 de diciembre de 2003, aquéllas correspondientes al 31 de diciembre de 2002. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo a la siguiente pauta:

Los activos y pasivos del balance general y las partidas del estado de variación patrimonial que corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, entre el 30 de noviembre de 2002, y el 30 de noviembre de 2003. Tal variación alcanzó a un 1,0 % en el período señalado.

#### **d) Valorización de inversiones**

- d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:
- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión; y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
  - b. Depósitos a plazo; bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
  - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
  - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
  - e. Bonos de empresas públicas y privadas;
  - f. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas, que correspondan a pagarés u otros títulos de crédito o inversión, con plazo de vencimiento no superior a un año, desde su inscripción en el Registro de Valores, no renovables;
  - g. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; bonos emitidos por empresas extranjeras. Asimismo, la Sociedad Administradora con recursos de los Fondos de Cesantía podrá efectuar operaciones que tengan como único objetivo la cobertura de riesgo financiero de los instrumentos señalados en esta letra, referidas a riesgos de fluctuaciones entre monedas extranjeras o riesgo de tasas de interés en una misma moneda extranjera, todo lo cual se efectuará de conformidad a las condiciones que señale el citado Reglamento;
  - h. Otros instrumentos de oferta pública cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice el Banco Central de Chile cuando se trate de instrumentos representativos de deuda.
  - i. Operaciones que tengan como objetivo la cobertura del riesgo financiero que pueda afectar a las inversiones de los Fondos de Cesantía, que se efectúen habitualmente, en los mercados secundarios formales, y que cumplan con las características

señaladas por normas de carácter general impartidas por la Superintendencia.

- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1) precedentemente, se valorizan de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones a través de su Circular N° 14, o por aquella que la reemplace.

**e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía.**

Los Fondos de Cesantía corresponden a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora, el cual está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador (artículos 9 y 21 de la ley N° 19.728) y por los depósitos efectuados en el Fondo Solidario, el cual está constituido por el aporte estatal y los aportes de los empleadores (artículo 23 de la ley 19.728). De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía y por fallecimiento y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la ley N° 19.728, y los retiros efectuados con cargo a las cuentas individuales por cesantía.

Los valores referidos anteriormente han sido abonados o cargados, según corresponda, a las cuentas de los afiliados o del Fondo Solidario, expresados en cuotas de igual valor.

De acuerdo a las normas vigentes, las cotizaciones previsionales destinadas a la Cuenta Individual por Cesantía y al Fondo Solidario, son abonadas a los Fondos de Cesantía, según el valor de cierre de la cuota del segundo día hábil posterior al día registrado en el correspondiente timbre de caja del formulario de pago.

**Nota 3. CAMBIOS CONTABLES**

A la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2003, no han ocurrido cambios contables en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

**Nota 6. DIVERSIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

Al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2002, la cuenta contable "Banco Inversiones Nacionales" presenta saldo por M\$ 983.- y M\$ 5.730.- respectivamente, en tanto que la cuenta contable "Banco Inversiones Extranjeras" presenta saldo por M\$ 9.670.- y M\$ 0.-, respectivamente.

La diversificación de la cartera de inversiones de los Fondos de Cesantía por emisor y tipo de instrumentos financieros, es la siguiente:

**DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

EMISORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS								INST. DERIVADOS	CUENTAS CORRIENTES	TOTAL	DIVERS. POR EMISOR (%)
	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	RENDA FIJA						INST. EXTRANJEROS	NACIONALES			
	DPF	PRC/BCU CERO	PRD/BCD	BCP	BRP	LHF	BONOS	RENDA FIJA	WNV			
INSTITUCIONES ESTATALES												
--INSTITUCIONES ESTATALES												
BANCO CENTRAL DE CHILE	0	18,115	3,253	5,550	0	0	0	0	0	0	26,918	36.64
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL	0	0	0	0	5,692	0	0	0	0	0	5,692	7.75
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>0</b>	<b>18,115</b>	<b>3,253</b>	<b>5,550</b>	<b>5,692</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32,610</b>	<b>44.39</b>
INSTITUCIONES FINANCIERAS												
--BANCOS												
ABN AMRO BANK	1,667	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,667	2.27
BANCO BICE	854	0	0	0	0	165	0	0	0	0	1,019	1.39
BANCO DE CHILE	2,222	0	0	0	0	1,092	0	0	0	1	3,315	4.51
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	1,155	0	0	0	0	577	0	0	0	0	1,732	2.36
BANCO DEL DESARROLLO	0	0	0	0	0	2,061	0	0	0	0	2,061	2.81
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	0	0	0	0	0	1,444	0	0	0	0	1,444	1.97
BANCO FALABELLA	0	0	0	0	0	79	0	0	0	0	79	0.11
BANCO SANTANDER-CHILE	1,542	0	0	0	0	2,251	0	0	0	0	3,793	5.16
BANCO SECURITY	1,262	0	0	0	0	331	0	0	0	0	1,593	2.17
BANKBOSTON N.A.	1,194	0	0	0	0	636	0	0	0	0	1,830	2.49
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE	1,793	0	0	0	0	341	0	0	0	0	2,134	2.90
CITIBANK N.A.	608	0	0	0	0	19	0	0	0	0	627	0.85
CORPBANCA	1,476	0	0	0	0	1,690	0	0	0	0	3,166	4.31
DRESDNER BANK LATEINAMERIKA	512	0	0	0	0	0	0	0	0	0	512	0.70
HNS BANCO	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0.14
HSBC BANK CHILE	501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	501	0.68
JP MORGAN CHASE BANK	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0.27
SCOTIABANK SUD AMERICANO	1,006	0	0	0	0	585	0	0	0	0	1,591	2.16
<b>TOTAL INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>16,092</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,271</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>27,364</b>	<b>37.25</b>
EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS												
--SECTOR ELECTRICO												
COLBUN S. A.	0	0	0	0	0	0	490	0	0	0	490	0.67
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	0	0	0	0	0	0	861	0	0	0	861	1.17
EMPRESAS EMEL S.A.	0	0	0	0	0	0	181	0	0	0	181	0.25
<b>Sub-Total SECTOR ELECTRICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,532</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,532</b>	<b>2.09</b>
--SECTOR TELECOMUNICACIONES												
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	0	0	0	0	0	0	438	0	0	0	438	0.60
<b>Sub-Total SECTOR TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>438</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>438</b>	<b>0.60</b>
--SECTOR SERVICIOS												
AGUAS CORDILLERA S.A.	0	0	0	0	0	0	33	0	0	0	33	0.04
AGUAS ANDINAS S.A.	0	0	0	0	0	0	464	0	0	0	464	0.63
CENCOSUD S.A.	0	0	0	0	0	0	520	0	0	0	520	0.71
DISTRIBUCION Y SERVICIOS D&S S.A.	0	0	0	0	0	0	349	0	0	0	349	0.48

EMISORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS								INST. DERIVADOS	CUENTAS CORRIENTES	TOTAL	DIVERS. POR EMISOR (%)
	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	RENDA FIJA						INST. EXTRANJEROS	NACIONALES			
		DPF	PRC/BCU CERO	PRD/BCD	BCP	BRP	LHF	BONOS	RENDA FIJA			
EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.	0	0	0	0	0	0	616	0	0	0	616	0.84
FARMACIAS AHUMADA S.A.	0	0	0	0	0	0	315	0	0	0	315	0.43
RIPLEY CHILE S.A.	0	0	0	0	0	0	338	0	0	0	338	0.46
S.A.C.I. FALABELLA	0	0	0	0	0	0	339	0	0	0	339	0.46
SOC. CONCESIONARIA COSTANERA NORTE	0	0	0	0	0	0	160	0	0	0	160	0.22
SOC. CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL	0	0	0	0	0	0	350	0	0	0	350	0.48
SOC. CONC. AUTOPISTA LOS LIBERTADORES	0	0	0	0	0	0	304	0	0	0	304	0.41
SODIMAC S.A.	0	0	0	0	0	0	289	0	0	0	289	0.39
TALCA CHILLAN SOC. CONCESIONARIA S.A.	0	0	0	0	0	0	282	0	0	0	282	0.38
Sub-Total SECTOR SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	4,359	0	0	0	4,359	5.93
--SECTOR INDUSTRIAL												
ANTARCHILE S.A.	0	0	0	0	0	0	536	0	0	0	536	0.73
COMPANIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	0	0	0	0	0	0	141	0	0	0	141	0.19
CORP. NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	0	0	0	0	0	0	32	0	0	0	32	0.04
CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	0	0	0	0	0	0	445	0	0	0	445	0.61
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	16	0.02
EMPRESAS CAROZZI	0	0	0	0	0	0	131	0	0	0	131	0.18
QUINENCO S.A.	0	0	0	0	0	0	111	0	0	0	111	0.15
Sub-Total SECTOR INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	1,380	0	0	0	1,380	1.88
--SECTOR RECURSOS NATURALES												
CAP S.A.	0	0	0	0	0	0	719	0	0	0	719	0.98
GASCO S.A.	0	0	0	0	0	0	143	0	0	0	143	0.19
METROGAS S.A.	0	0	0	0	0	0	518	0	0	0	518	0.7
Sub-Total SECTOR RECURSOS NATURALES	0	0	0	0	0	0	1,380	0	0	0	1,380	1.88
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,121</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,121</b>	<b>12.41</b>
DERIVADOS NACIONALES												
--DERIVADOS NACIONALES												
BANCO BICE	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	22	0.03
DEUTSCHE BANK (CHILE)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0.00
<b>TOTAL DERIVADOS NACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0.03</b>

EMISORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS								INST. DERIVADOS	CUENTAS CORRIENTES	TOTAL	DIVERS. POR EMISOR (%)
	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	RENDA FIJA						INST. EXTRANJEROS	NACIONALES			
	DPF	PRC/BCU CERO	PRD/BCD	BCP	BRP	LHF	BONOS	RENDA FIJA	WNV			
INSTITUCIONES EXTRANJERAS --INSTITUCIONES ESTATALES												
ALEMANIA	0	0	0	0	0	0	0	2,392	0	0	2,392	3.26
FRANCIA	0	0	0	0	0	0	0	284	0	0	284	0.39
HOLANDA	0	0	0	0	0	0	0	207	0	0	207	0.28
NUEVA ZELANDIA	0	0	0	0	0	0	0	611	0	0	611	0.83
TESORO ESTADOS UNIDOS	0	0	0	0	0	0	0	601	0	0	601	0.82
Sub-Total INSTITUCIONES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	4,095	0	0	4,095	5.58
--INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTR.												
BROWN BROTHERS HARRIMAN & CO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0.01
FANNIE MAE	0	0	0	0	0	0	0	239	0	0	239	0.33
Sub-Total INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTR.	0	0	0	0	0	0	0	239	0	10	249	0.34
<b>TOTAL INSTITUCIONES EXTRANJERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,334</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>4,344</b>	<b>5.92</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>16,092</b>	<b>18,115</b>	<b>3,253</b>	<b>5,550</b>	<b>5,692</b>	<b>11,271</b>	<b>9,121</b>	<b>4,334</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>73,462</b>	<b>100.00%</b>
<b>DIVERSIFICACIÓN POR INSTRUMENTO (%)</b>	<b>21.91</b>	<b>24.66</b>	<b>4.43</b>	<b>7.55</b>	<b>7.75</b>	<b>15.34</b>	<b>12.42</b>	<b>5.90</b>	<b>0.03</b>	<b>0.01</b>	<b>100.00</b>	

**DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**  
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

EMISORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS							Cuentas CORRIENTES	TOTAL	DIVERS. POR EMISOR (%)
	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		RENTA FIJA							
	PDC	DPF	PRCC	CERO	BRP	LHF	BONOS			
<b>INSTITUCIONES ESTATALES</b>									0	
- BANCO CENTRAL DE CHILE	5		700	126					831	23,10%
- INST. DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL					107				107	2,98%
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>700</b>	<b>126</b>	<b>107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>938</b>	<b>26,08%</b>
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>										
- BANCOS										
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES							67		67	1,85%
BANCO DE CHILE		993					22		1.015	28,22%
BANCO DEL DESARROLLO							327		327	9,10%
BANCO DEL ESTADO DE CHILE		203							203	5,64%
BANCO FALABELLA							20		20	0,56%
BANCO SANTANDER CHILE		351					245	5	601	16,73%
BANCO SECURITY		203							203	5,64%
BBVA BANCO BHIF							34		34	0,96%
CORPBANCA		102					55		157	4,32%
<b>TOTAL INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>1.851</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>770</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2.627</b>	<b>73,02%</b>
<b>EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS</b>										
- SECTOR INDUSTRIAL										
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE							32		32	0,90%
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>0,90%</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>5</b>	<b>1.851</b>	<b>700</b>	<b>126</b>	<b>107</b>	<b>770</b>	<b>32</b>	<b>5</b>	<b>3.597</b>	<b>100,00%</b>
<b>DIVERSIFICACION POR INSTRUMENTO (%)</b>	<b>0,14%</b>	<b>51,46%</b>	<b>19,46%</b>	<b>3,51%</b>	<b>2,97%</b>	<b>21,42%</b>	<b>0,90%</b>	<b>0,14%</b>	<b>100,00%</b>	

## GLOSARIO

PDC	:	Pagarés descontables del Banco Central de Chile.
DPF	:	Depósitos a Plazo y Pagarés emitidos por instituciones financieras.
PRC	:	Pagarés reajustables con pago cupón.
BCU	:	Bonos del Banco Central de Chile emitidos en Unidades de Fomento.
PRD	:	Pagares Reajustables en dólares del Banco Central de Chile.
BCD	:	Bonos del Banco Central de Chile expresados en dólares.
CERO	:	Cupones de emisión reajustables opcionales en Unidades de Fomento.
BCP	:	Bonos del Banco Central de Chile emitidos en pesos
BRP	:	Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras instituciones de previsión.
BEE	:	Bonos emitidos por empresas extranjeras.
EBC	:	Títulos de crédito emitidos por Estados Extranjeros y Bancos Centrales Extranjeros.
LHF	:	Letras hipotecarias emitidas por instituciones financieras.
BONOS	:	Bonos de empresas públicas y privadas.
BCS	:	Bonos respaldados por títulos de crédito transferibles.
WNV	:	Forwards de venta de monedas correspondientes a operaciones de cobertura de riesgo financiero en el mercado nacional.
Cuentas Corrientes	:	Corresponde a los saldos de las cuentas Banco Inversiones Nacionales y Banco Inversiones Extranjeras.

## Nota 7. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía debe mantener en custodia en el Banco Central de Chile o en las instituciones que éste autorice, títulos representativos de a lo menos el 90% del valor de los Fondos de Cesantía, lo que a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2002, equivalía para los Fondos de Cesantía a M\$ 60.536.139.- y a M\$ 217.276, respectivamente.

Dando cumplimiento a la citada norma, a la fecha de cierre de los referidos ejercicios, la Sociedad Administradora mantenía en custodia los siguientes valores correspondientes a los Fondos de Cesantía:

CUSTODIA MANTENIDA DE TITULOS						
Instituciones	31 de Diciembre de 2003			31 de Diciembre de 2002		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Depósito Central de Valores	69.093.778	96,66%	94,07%	3.240.070	392,89%	90,19%
Custodia Extranjera Brown Brother & Harriman, EEUU	4.343.988	6,08%	5,91%	0	0,00%	0,00%
Otras	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
<b>TOTAL MONTO CUSTODIADO</b>	<b>73.437.766</b>	<b>102,74%</b>	<b>99,98%</b>	<b>3.240.070</b>	<b>392,89%</b>	<b>90,19%</b>

(1) Corresponde al porcentaje con respecto del valor del patrimonio de los Fondos de Cesantía.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se encontraban en la bóveda local de la Sociedad Administradora instrumentos financieros de acuerdo al siguiente detalle:

CUSTODIA LOCAL DE TITULOS						
Instituciones	31 de Diciembre de 2003			31 de Diciembre de 2002		
	M\$	% (3)	% (4)	M\$	% (3)	% (4)
<b>Bóveda Local</b>	0	0,00%	0,00%	352.290	42,72%	9,81%

(3) Corresponde al porcentaje con respecto del valor del patrimonio de los Fondos de cesantía.

(4) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros.

Conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de A.F.P. en la Circular N° 8 del 24 de julio 2002, Capítulo VII, Informes periódicos, las principales actividades realizadas por los Auditores Externos Deloitte. Comprendió un arqueo de los instrumentos mantenidos en custodia en la Administradora al 30 de Diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002, verificando la propiedad y autenticidad de los títulos, esto último en lo que fuera pertinente, atendiendo a que esta verificación es materia de peritos; y la contrastación de la información de las posiciones en el Deposito Central de

Valores (D.C.V.), con la consignación en los registros de los Fondos de Cesantía. Del arqueo de los instrumentos no se detectaron anomalías.

Asimismo al 31 de Diciembre de 2002 el área de Auditoría Interna de A.F.C. Chile S.A. realizó un arqueo de los instrumentos de los Fondos de Cesantía mantenidos en Custodia interna, cuyos resultados fueron oportunamente informados a la Superintendencia. Concluidas estas verificaciones, no fueron constatadas diferencias de los valores en el inventario de títulos, que afecten el patrimonio de los Fondos de Cesantía.

La evaluación del sistema de control interno comprendió un análisis de los controles del Ciclo de Inversiones, segregación de funciones, protección de valores y registros y evaluación del sistema computacional de inversión.

#### Nota 11. RECAUDACION POR ACLARAR

Corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del Mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR	AI 31/12/2003	AI 31/12/2002
	M\$	M\$
Recaudación por aclarar sin documentación	831.862	2.743.955
Recaudación por aclarar con documentación incompleta	1.335.151	36.566
<b>TOTAL RECAUDACION POR ACLARAR</b>	<b>2.167.013</b>	<b>2.780.521</b>

Al 31 de diciembre de 2003, los registros auxiliares de la cuenta Recaudación por Aclarar sin Documentación y Recaudación por Aclarar con Documentación Incompleta, presentan un saldo de M\$ 832.738 y M\$ 808.798, respectivamente, que comparados con los correspondientes saldos contables a dicha fecha de M\$ 831.862.- y M\$ 1.335.151.-, arrojan una diferencia de M\$ 876.- y M\$ 526.353., respectivamente.- AFC Chile presentará un programa de trabajo a la Superintendencia de AFP, para regularizar la situación.

#### Nota 17. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

El patrimonio de los Fondos de Cesantía se encuentra dividido en cinco cuentas. A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO	AI 31/12/2003			AI 31/12/2002		
	Cuentas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuentas	M\$	% sobre Patrimonio
A. Cuentas Individuales por Cesantía	58.603.298,5 <sub>1</sub>	60.273.21 <sub>4</sub>	84,32%	207.247,0 <sub>3</sub>	209.608	25,42%
B. Fondo de Cesantía Solidario	7.442.581,37	7.654.659	10,71%	251.459,4 <sub>5</sub>	254.324	30,84%

C. Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0%
D. Rezagos en Cuentas Individuales por Cesantía	3.454.892,72	3.553.341	4,97%	356.683,94	360.748	43,74%
E. Rentabilidad no Distribuida	0,00	0	0,00%	0	0	0%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>69.500.772,60</b>	<b>71.481.214</b>	<b>100%</b>	<b>815.390,42</b>	<b>824.680</b>	<b>100%</b>

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

#### **A. Cuentas Individuales por Cesantía**

Representa el saldo de todas las cuentas individuales por cesantía de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

El saldo de la cuenta "Cuentas Individuales por Cesantía", a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2003 y 2002, ascendía a 58.603.298,51 cuotas y a 207.247,03 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.028,50.- y \$ 1.011,39.-, equivalía a M\$ 60.273.214.- y a M\$ 209.608.-, respectivamente.

#### **B. Fondo de Cesantía Solidario**

Representa el valor de los aportes acumulados efectuados por el Estado y los empleadores que está disponible para el financiamiento de las prestaciones autorizadas por la normativa vigente, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

El saldo de la cuenta "Fondo de Cesantía Solidario", a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2003 y 2002, ascendía a 7.442.581,37 cuotas y a 251.459,45 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.028,50.- y \$ 1.011,39.- equivalía a M\$ 7.654.659.- y a M\$ 254.324.-, respectivamente.

#### **C. Recaudación en Proceso de Acreditación**

Corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía para la cual se dispone de la totalidad de su documentación respaldatoria, y que a la fecha de cierre del ejercicio no ha sido imputada a las Cuentas Individuales por Cesantía, al Fondo de Cesantía Solidario o Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía, según corresponda.

El número de cuotas imputadas a la cuenta "Recaudación en Proceso de Acreditación" a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2003 y 2002, ascendió a 0,00 cuotas y a 0,00 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.028,50.- y \$ 1.011,39.-, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

#### **D. Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía**

El saldo de la cuenta "Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía", que

alcanzó a M\$ 3.553.341.- y a M\$ 360.748, se determinó en función del número de cuotas rezagadas al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente, expresadas al valor de la cuota de la fechas de cierre de cada ejercicio.

#### E. Rentabilidad no Distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

#### Nota 18. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados y cargados en el patrimonio de los Fondos de Cesantía por conceptos distintos a los señalados en la nota 17 anterior, a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el detalle de estos conceptos es el siguiente:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL						
CODIGO	N°	CONCEPTO	31/12/2003		31/12/2002	
			N° de CUOTAS	MONTO M\$	N° de CUOTAS	MONTO M\$
<b>40.340</b> <b>Otros Aumentos</b>	1	Aporte rentabilidad por abonos desfasados.	0,00	1.231	0,00	6
	2	Intereses y reajustes cheques protestados.	0,00	29	0,00	1
	3	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N° 02.	974,45	0	20,12	0
	4	Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	0,00	109	0,00	0
	5	Rentabilidad cheques protestados.	0,00	85	0,00	0
	6	Rentabilidad faltante de recaudación.	0,00	159	0,00	0
	7	Diferencia tipo de cambio moneda extranjera.	0,00	4	0,00	0
	8	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	0	17	0,00	0
	8	Rentabilidad diferencia pago prestaciones.	0,00	11	0,00	0
	10	Rentabilidad giro duplicado abonos bancarios.	0,00	4	0,00	0
	11	Ajuste dictamen de reclamo abono duplicado acreditación de recaudación.	20,12	21	0,00	0
	12	Devolución de comisiones.	82,94	95	0,00	0
	13	Ajuste dictamen de Reclamo	2.421,57	2.483		
	14	Ajuste cuotas recuperación de rezagos.	28,14	0	0,00	0
		<b>Total Otros Aumentos</b>	<b>3.527,22</b>	<b>4.248</b>	<b>20,12</b>	<b>7</b>
<b>40.440</b> <b>Otras Disminuciones</b>	1	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N° 02.	524,90	0	0,72	0
	2	Ajuste dictamen de reclamo abono duplicado acreditación de recaudación.	5.073,64	5.125	0,00	0
	3	Ajuste dictamen de reclamo por corrección datos afiliados.	21,21	19	0,00	0
	4	Ajuste cuotas recuperación de rezagos.	13,88	0	0,00	0
	5	Ajuste por Dictamen de Reclamo.	2.421,38	2.483	0,00	0
	6	Devolución prestaciones no cobradas	286,80	295	0,00	0
	7	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	0,00	16	0,00	0
		<b>Total Otras Disminuciones</b>	<b>8.341,81</b>	<b>7.938</b>	<b>0,72</b>	<b>0</b>

## Nota 19. COTIZACIONES IMPAGAS

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	AI 31/12/2003	AI 31/12/2002
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	2.202.250	0
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.202.250</b>	<b>0</b>

### a) Cotizaciones impagas reconocidas:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la ley 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

### b) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago.

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que resulten impagos como consecuencia de diferencias deudoras para el empleador en los formularios de pago, las cuales no han sido financiadas por la Sociedad Administradora.

### c) Gestión histórica de cobranza:

Al 31 de diciembre de 2003, se han emitido 4.657 resoluciones en la etapa prejudicial, lo que representa un monto nominal de \$ 436.493 que actualizados ascienden a un total de M\$ 519.556.

## Nota 20. VALOR DE LA CUOTA

El valor de la cuota ha sido determinado en base a las normas dictadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos Pensiones, a la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2003 ascendían a \$ 1.028,50.-. Al 31 de diciembre del 2002 el valor de la cuota ascendía a 1.001,38, que reajustado por la variación del índice de precios al consumidor alcanza a \$1.011,39. Estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía, por el número de cuotas emitidas a dichas fechas.

## Nota 23. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1° de enero y la fecha de emisión de estos estados financieros (19

de enero de 2004), no han habido hechos posteriores que afecten significativamente a los mismos.

#### **Nota 24. HECHOS RELEVANTES**

- i. Con fecha 07 de febrero de 2003 se emite la Circular N° 24, la cual modifica la circulares N°s 10 y 11, referidas a la confección de los Estados Financieros de los Fondos de Cesantía y Sociedad Administradora. En ella, se elimina el Estado de Variación Patrimonial Trimestral de los Fondos de Cesantía y el Cuadro explicativo de la Rentabilidad de los movimientos trimestrales de cartera de inversiones de los Fondos de Cesantía.

Por otra parte, en virtud de esa Circular, se instruye a la Sociedad Administradora publicitar en su sitio web, los estados financieros, tanto trimestrales como auditados, de los Fondos de Cesantía y de la Sociedad Administradora. Adicionalmente, se indican cuales son las notas explicativas de los estados financieros auditados, respecto de las cuales no existe la obligación de la Sociedad Administradora de publicar en la prensa.

- ii. Con fecha 20 de agosto de 2003 se emite la Circular N° 35, la cual modifica la Circular N° 14, referida a las inversiones de los Fondos de Cesantía, estableciendo principalmente cambios en el proceso de liquidación y compensación de activos. La modificación dice relación con la obligatoriedad de los Fondos de Cesantía de efectuar transacciones en los mercados secundarios formales, sólo cuando los instrumentos se encuentren en el Depósito Central de Valores, con excepción de los Bonos de Reconocimiento y otros títulos.
- iii. Con fecha 31 de octubre de 2003, se publica en el Diario Oficial la aprobación del nuevo reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones y de Cesantía en el Extranjero.
- iv. Con fecha 16 de Diciembre de 2003, se publica en el Diario Oficial el acuerdo adoptado por el consejo del Banco Central de Chile de aumentar el límite de inversión máximo permitido a los Fondos de Pensiones y de Cesantía en instrumentos extranjeros, de un 25% a un 30% del valor de los mismos, límite que comenzará a regir a partir 1° de marzo de 2004.
- v. Con fecha 17 de diciembre de 2003, se publicó en el sitio web de la Superintendencia de AFP, el proyecto de Circular de inversión en el extranjero de los Fondos de Pensiones y de Cesantía, con el objeto de recibir sugerencias y comentarios del mismo.
- vi. Sanción.

Mediante Resolución N° C-0001 de fecha 8 de enero de 2003, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones aplicó a

la Sociedad una multa a beneficio fiscal equivalente a 200 U.F., en atención a que en 31 centros de atención a afiliados, equivalentes al 15% del total de los centros fiscalizados, no disponía de sistemas de información que permitieran la interconexión con la casa matriz, lo que según la señalada Resolución importa una trasgresión a las instrucciones impartidas en la letra d) del número 11, del capítulo III de la Circular N° 3 del Seguro de Cesantía. La referida multa fue pagada el día 27 del mismo mes y año.

vii. Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos con A.F.P. Provida S.A.

El Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 24 de abril de 2003, acordó aprobar la celebración de una Modificación al Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos celebrado entre la empresa y la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., la que sustancialmente tiene por objeto desglosar y especificar los diferentes servicios que él comprende y establecer para cada uno de ellos tarifas individuales.

viii. Junta Ordinaria de Accionistas.

Con la asistencia de la totalidad de los accionistas, se celebró el lunes 28 de abril de 2003 la Junta Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por unanimidad cada uno de los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2002.
- b) Declarar electos por aclamación como nuevos directores de la Sociedad por el período que establece el estatuto social a don Alvaro Donoso Barros, a don Enrique Rusch Meissner, a don Gustavo Alcalde Lemarie, a don Carlos Celis Morgan y a don Roberto Karmelić Olivera.
- c) Fijar la siguiente remuneración al Directorio: una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio y una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores. La referida dieta se devengará a condición de que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión de Directorio en el período respectivo.
- d) Designar a la empresa Deloitte como auditores externos de la Sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2003.
- e) Designar al diario "La Segunda" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046. Asimismo, en el curso de la mencionada Junta y conforme lo prescriben señalan las disposiciones legales vigentes, el Presidente de la misma informó a los accionistas respecto de las operaciones a que se refiere el art. 44 de la Ley N°18.046.

ix. Junta Extraordinaria de Accionistas.

Con la asistencia de la totalidad de los accionistas y la presencia de la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, se celebró el lunes 28 de abril de 2003 la Segunda junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por unanimidad cada uno de los siguientes acuerdos:

- a) Aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$2.552.266.858.- el que provendrá, por una parte, de la emisión de 25.182 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal por la suma de \$2.542.506.000.- equivalentes a esa fecha a 150.000 Unidades de Fomento, las que deberán ser suscritas por los accionistas de la Sociedad a prorrata de las acciones de que son titulares. El aumento acordado se pagará en dinero en efectivo, en tres cuotas o parcialidades, debiendo en todo caso estar enteramente pagado el día 31 de Enero de 2004. La parte restante del aumento acordado, esto es la suma de \$9.760.858.- provendrá de la capitalización de la cuenta denominada "sobrepeso en venta de acciones propias", la que asciende a la suma ya indicada de acuerdo al Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2002, que fuese aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2003, quedando de esta forma íntegramente enterado el aumento acordado por la Junta.
- b) Delegar en el Directorio de la Sociedad todas las facultades que sean necesarias para que éste adopte los acuerdos que sean pertinentes en relación a la fecha y demás condiciones de la emisión, como así también sobre cualquier otra materia relacionada con el aumento acordado.
- c) Modificar el estatuto social, sustituyendo íntegramente los artículos respectivos del mismo, de forma tal de adecuarlos a la reforma acordada.

x. Elección de Presidente y de Vicepresidente del Directorio.

Con fecha 20 de mayo de 2003, se constituyó el Directorio de la sociedad electo en el curso de la Junta Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de abril de 2003. Por la unanimidad de sus integrantes y con la sola abstención en cada caso de los nominados, el Directorio acordó designar como su Presidente a don Alvaro Donoso Barros y como su Vicepresidente a don Enrique Rusch Meissner.

xi. Emisión de Acciones de Pago.

El Directorio de la Sociedad, en el curso de la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2003 y conforme la expresa delegación de facultades que le confiriera la Segunda Junta Extraordinaria de accionistas de la sociedad, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Proceder a la emisión de las 25.182 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, representativas del total del aumento de capital acordado en la Segunda Junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en tres cuotas o parcialidades, en cada una de las fechas y por cada una de las cantidades que se señalan a continuación:

- a.1. La cantidad de 12.593 acciones a emitir el día 30 de mayo de 2003.
- a.2. La cantidad de 8.394 acciones a emitir el día 31 de julio de 2003.
- a.3. La cantidad de 4.195 acciones a emitir el día 30 de enero de 2004.
- b) El precio de colocación de cada acción, para cada una de las emisiones antes indicadas, será el equivalente en moneda nacional a la fecha de su efectivo pago a 5,956635692 Unidades de Fomento, debiendo pagarse de contado y en dinero en efectivo.
- c) Facultar al Gerente General para suscribir a nombre y en representación de la Sociedad, cada uno de los correspondientes contratos de suscripción de acciones, pudiendo pactar en ellos todas las cláusulas que resulten pertinentes conforme la legislación vigente.

xii. Renuncia de director y designación de reemplazante.

Con fecha 2 de Junio de 2003 presentó su renuncia al cargo de director de la Sociedad don Carlos Celis Morgan. El Directorio, en su sesión de fecha 24 de junio de 2003, acordó por unanimidad designar como su reemplazante a don Leonel Casanueva Marín.

xiii. Sanción.

Mediante Resolución N° 0002 de fecha 3 de junio de 2003, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones aplicó a la Sociedad una multa a beneficio fiscal equivalente a 300 U.F., en razón de no haberse dado cumplimiento por la empresa durante los meses de diciembre de 2002, enero y febrero de 2003, a la normativa que exige que para cada mes, debe acreditarse en las cuentas individuales de cesantía, al menos un 90% de la recaudación recibida. La referida multa fue pagada el día 20 de Junio del mismo año.

xiv. Contrato de Prestación de Servicios con las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El Directorio, en su sesión de fecha 24 de junio de 2003, acordó aprobar la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios con cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones, en sustitución de aquel vigente a la fecha con cada una de ellas. El nuevo contrato considera la prestación de algunos servicios no contemplados en el anterior y la eliminación de algunas tareas que actualmente realiza la AFC, habiéndose además corregido el valor del costo de algunos de los servicios. Finalmente, el nuevo contrato recoge aquellas modificaciones que se han hecho necesarias de introducir al contrato originalmente celebrado, en razón de los diversos indicadores que se han ido produciendo con el desarrollo de las actividades de la empresa. El nuevo contrato, considera idénticos términos y contenido para cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones prestadoras de los servicios pactados.

xv. Renuncia de director y designación de reemplazante.

Con fecha 16 de julio de 2003 presentó su renuncia al cargo de director y Presidente del Directorio don Alvaro Donoso Barros. El Directorio, en su sesión de fecha 31 de julio de 2003, acordó por unanimidad designar como su reemplazante a don Aldo Simonetti Piani.

xvi. Elección de Presidente del Directorio.

El Directorio, en su sesión de fecha 31 de julio de 2003, acordó por unanimidad designar como su nuevo Presidente a don Aldo Simonetti Piani.